RESOLUCION No. 100.03.05-229
(15 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL PROCESO DE CONTRATACION POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MZ-SA019 DE 2025"

El Alcalde del Municipio de Zarzal Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Zarzal requiere contratar "**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR ELECTROMECÁNICO DE TRANSPORTE VERTICAL PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA.**" Que para dicha contratación se realizó previamente el trámite necesario correspondiente en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que en el proceso se presentó un (1) proponente, para lo cual se realizó la verificación de requisitos, se respondió a las observaciones presentadas, cumpliendo con los requisitos habilitantes y valor, quedando en primer orden de elegibilidad el INGEARQ S.A.S, identificada con NIT 901.186.507-9 con un puntaje de 597,5.

Que el informe de verificación de requisitos habilitantes fue publicado en el SECOP y estuvo a disposición de los proponentes para la presentación de las observaciones correspondientes.

Que los miembros del Comité Evaluador procedieron a la verificación de los documentos y requisitos habilitantes relacionados con la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad financiera, conforme se detalla en el informe anexo.

En aplicación a lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015, el día 09 de septiembre de 2025 se realizó el informe de evaluación, en la cual se sugiere la adjudicación del mismo, en atención a que su propuesta fue habilitada y evaluada positivamente y cumple con lo exigido en el pliego de condiciones.

Por lo anteriormente expuesto, el alcalde del Municipio de Zarzal Valle del Cauca.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Contrato que tiene por objeto "**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR ELECTROMECÁNICO DE TRANSPORTE VERTICAL PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA."**, PARA LA VIGENCIA 2025", a **CARLOS MARIO RESTREPO VICTORIA** identificado con C.C. N° 6.199.163 de Bugalagrande (Valle), en mi condición de representante legal de la Constructora **INGEARQ S.A.S,** identificado con **NIT 901.186.507-9**, por valor de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS

PESOS ($179.464.636) M/CTE, por ser la oferta favorable a los intereses del Municipio de Zarzal, la cual se encuentra ajustada a los pliegos de condiciones y debidamente evaluada y aprobada por el Comité Técnico Evaluador.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Zarzal Valle, a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

ALEXANDER GOMEZ SALAZAR
Alcalde Municipal

Digitó: CARLOS ARTURO ACEVEDO REYES
Revisó: VASQUEZ SANCHEZ CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S.
Aprobó: EDUARDO GARCIA CARDENAS